



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación
Rdo. 2019-00273

Agrega contestación de la demanda, continuando con el trámite del proceso, es oportuno citar a las partes a la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del Código de General del Proceso, en armonía con el Decreto 2651 de 1991, artículo 6°, para el **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos **para ello las partes deberán remitir los respectivos correos electrónicos.** Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020. Así mismo, la parte interesada deberá aportar al despacho los correos electrónicos de los testigos a efectos de ser citados a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Y.G.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (E)

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0667a4d627ffb9241787f89f4a97c903c35beec07372cd2acf89e3923fa230b

Documento generado en 16/04/2021 11:22:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**